



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

ANGOL,

01 MAR. 2016

376

DECRETO EXENTO N-_____//

VISTOS:

a) La solicitud presentada por **COMERCIAL MONTECARLO S.P.A.**, RUT. Nº 76.524.188-K con domicilio particular en Lautaro nº 145-A de esta ciudad; quien solicita se le autorice Transferencia de la Patente de Comercial rol nº 203293.

b) Fotocopia Modificación y División de Sociedad firmado ante el Notario Público Rene Benavente Cash., de fecha 09 de julio de 2015, fotocopia de Patente de Comercial correspondiente al período de enero a junio de 2016.

c) Lo dispuesto en el Artículo 30 de la Ley Nº 3063 de Rentas Municipales y artículo transitorio de la Ley Nº 20.033 de fecha 1º de Julio del 2006.

d) La Resolución Nº 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase Transferencia de la Patente Comercial Rol Nº 203293, Giro: **Venta al por menor de Calzado y Afines**, que figura a nombre de **INMOBILIARIA Y COMERCIAL MONTECARLO**, al nuevo propietario **COMERCIAL MONTECARLO S.P.A.**, RUT. Nº 76.524.188-K.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para las anotaciones del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/dam

DISTRIBUCION:

- **Comercial Montecarlo S.P.A.**
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL